



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00783542--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GENERACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Santiago María REYNA bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Santiago María REYNA DNI 14.293.173, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría E, CUIT: 20-14293173-8, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – “Energía Eólica e Hidráulica - Clima y Contaminación Atmosférica”;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación se solventara con fondos propios de la Maestría en Generación de las Energías Renovables.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Santiago María REYNA (DNI: 14.293.173), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 (\$ 120.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Generación de las Energías Renovables, a fin de notificar al interesado.

Eah/Mbl